

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

11554 *Resolución de 30 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo por el que se modifica la Adenda al Convenio marco de colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza.*

Suscrita Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Programa Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 2010.–El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 7 de mayo de 2010.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 562/2008, de 21 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.1) de la Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra, la Sra. Dña. Paula Fernández Pareja, en su calidad de Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento.

EXPONEN

Primero.–Que el desarrollo de la Sociedad de la Información es una estrategia prioritaria en el actual momento social y económico de nuestro país, y su impulso es objetivo compartido por todas las Administraciones Públicas.

Segundo.—Las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía vienen impulsando el desarrollo de la SI en sus ámbitos de competencia con diversas iniciativas, programas y actuaciones. El Plan Avanza pretende colaborar en el desarrollo de dichas actividades, en la medida que se estime conveniente, bien mediante su apoyo o bien mediante actuaciones complementarias que incrementen su alcance y su impacto, observando el vigente régimen competencial de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Que con fecha 5 de junio de 2006 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la realización de las actuaciones del Plan Avanza.

Cuarto.—Que en la cláusula quinta del citado Convenio Marco de Colaboración se establece que el Convenio se desarrolla mediante la realización de adendas incluidas durante la vigencia del mismo, del año 2006 al 2010.

En dichas adendas quedan recogidas las medidas y líneas de actuación contempladas en el Convenio, incluyendo una descripción de las actuaciones a desarrollar, así como la financiación correspondiente y su periodo de ejecución.

El 7 de julio de 2008, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha suscribieron la adenda del Año 2008 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el Desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el Ámbito del Plan Avanza.

Quinto.—Que en la cláusula séptima del mencionado Convenio Marco de Colaboración se establece una Comisión Bilateral con el fin de asegurar el adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del mismo.

La Comisión Bilateral tiene como misión establecer las acciones pertinentes para asegurar la buena marcha de las actuaciones recogidas en las adendas al Convenio Marco, llevando a cabo el seguimiento de su ejecución y financiación así como encaminar cualquier acción que permita el cumplimiento del Convenio o su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

Así mismo, la Comisión Bilateral aprobará, en su caso, aquellas modificaciones del Convenio que se planteen en su ejecución.

Sexto.—En la Comisión Bilateral de control y seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha celebrada el 8 de julio de 2009, se puso de manifiesto por parte de esta Comunidad Autónoma la necesidad de modificar la adenda para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones con el fin de suprimir la actuación 1.2 «Redes de Telecomunicación», incorporando su importe a la actuación 1.1 «Plan de transición a la TDT en Castilla-La Mancha».

Séptimo.—Por otra parte, en el acuerdo Octavo de la citada adenda para el desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones, se especifica que, cuando en la Comisión Bilateral se vayan a ver actuaciones relativas a la extensión de la cobertura de la Televisión digital Terrestre (TDT) se variará la composición de la misma, de manera que por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en lugar de dos representantes de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, habrá un miembro de esta Dirección General y otro de la Dirección General de Telecomunicaciones.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan la suscripción de esta modificación de la Adenda que se rige por los siguientes

ACUERDOS

Primero.—Suprimir la actuación 1.2 «Redes de Telecomunicación», destinándose las cantidades presupuestadas para su realización, esto es, 8.243.592 €, a la ejecución de la actuación 1.1 «Plan de Transición a la TDT en Castilla-La Mancha» destinada a la extensión de la cobertura de la televisión digital terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, incrementándose, de esta forma, hasta un total de 30.303.030 euros, el importe destinado a ella.

Segundo.—El anexo de la Adenda del año 2008 al Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el Desarrollo del Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza suscrito el día 7 de julio de 2008 queda sustituido íntegramente por el anexo incorporado al presente texto.

Tercero.—Asimismo, durante la vigencia del Convenio, la Comisión Bilateral de control y seguimiento y de acuerdo con lo que se establece en la cláusula séptima del Convenio mencionado, llevará a cabo la valoración de la correcta realización de las actuaciones previstas en las adendas a éste.

Cuarto.—Que no se establece ninguna modificación sobre lo acordado en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

Programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones

Descripción de las actuaciones

Plan de Transición a la TDT en Castilla-La Mancha

1. Descripción y objetivos que pretende alcanzar el desarrollo de la actuación.

1.1 Objetivo.—Las actuaciones incluidas en este programa, dirigidas a la extensión de cobertura de las señales de TDT, se enmarcan dentro del Plan de Transición a la TDT en Castilla-La Mancha.

El objetivo de ese plan es establecer y planificar las diferentes actividades que es preciso ejecutar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para alcanzar, idealmente, un objetivo de cobertura del 100 % de la población de Castilla-La Mancha, en la difusión de las emisiones de TDT de ámbito nacional y autonómico. En todo caso, deberá garantizarse una cobertura de TDT mínima que se corresponda con la que actualmente existe en analógico para las cadenas nacionales TVE1, TVE 2, Antena 3 y Tele 5 y para la autonómica CMT en este territorio.

El objetivo anterior debe ser alcanzado manteniendo, en la medida de lo posible, los actuales patrones de recepción existentes en los núcleos de población de Castilla-La Mancha (en adelante CLM). Es decir, se deberá respetar, siempre que sea factible, la orientación actual de las antenas receptoras de TV ubicadas en los domicilios particulares.

Para ello, es preciso realizar una serie de actuaciones y trabajos que se detallan a continuación.

1.2 Líneas de actuación y fases del proyecto.—A continuación se enumeran las líneas de actuación contempladas en este plan:

- Finalización de instalación de equipamiento básico para el apagado (Fase 0).
- Obtención del patrón actual de recepción de TV de los núcleos de CLM (Fase 0).
- Elaboración de los mapas de saltos de los centros emisores (Fase 1).
- Redefinición de los Proyectos de Transición actuales (Fase 1).
- Delimitación del marco de actuación de la JCCM: zonas de su responsabilidad y estimación de costes y distribución de los mismos (Fase 1).
- Diseño del marco administrativo para la ejecución del Plan (Fase 0 y 1).
- Ejecución de la Fase I de instalación de equipos transmisores de media potencia y transmisores y reemisores locales (Fase 2).
- Ejecución de la Fase II de instalación de equipos transmisores y reemisores TDT locales (gap-filler) (Fases 2 y 3).

Definición de estrategia del apagado analógico y encendido digital por núcleo de población y planificación de la misma (Fases 1, 2 y 3).

Apagado analógico (Fase 4).

Resolución de incidencias (Fase 4 y 5).

Campañas de información y publicidad (Fases 1 a 5).

Auditoría y seguimiento de ejecución de actuaciones (Fases 0 a 5).

Tal y como se indica anteriormente, estas líneas de actuación se ejecutarán a lo largo de las distintas fases previstas en este plan. Estas fases se denominan de la siguiente manera:

Fase 0: Actividades preparatorias para la transición a la TDT.

Fase 1: Identificación y planificación de actuaciones de la JCCM en centros emisores de TDT.

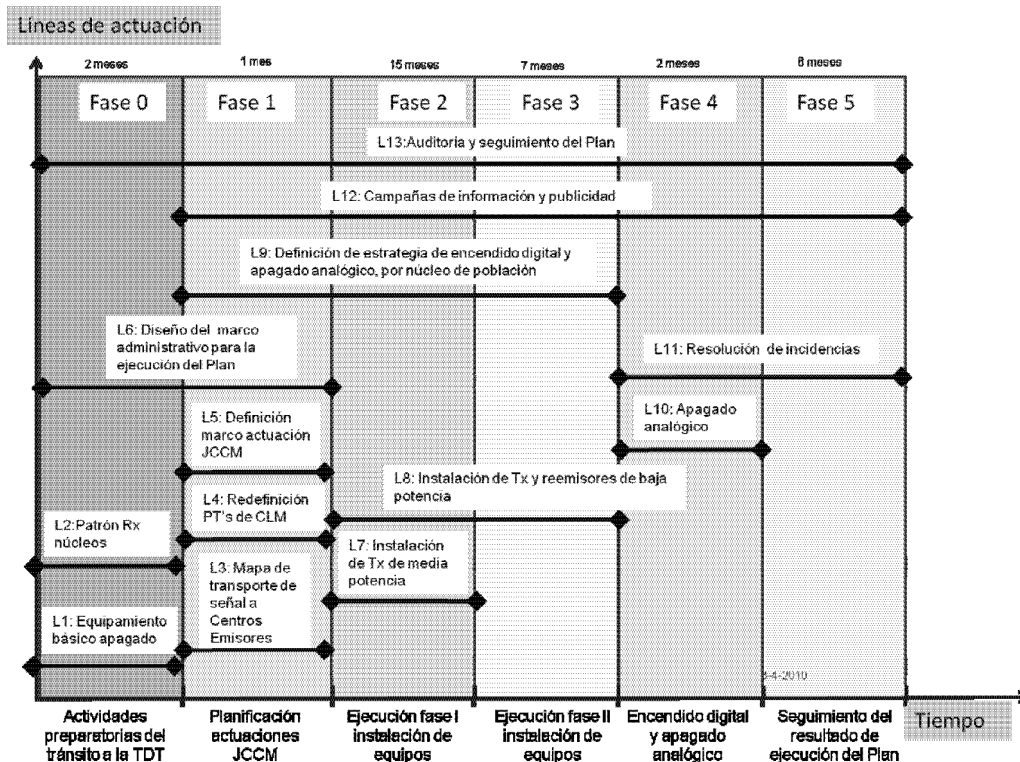
Fase 2: Ejecución de la fase I de instalación de los equipos.

Fase 3: Ejecución de la fase II de la instalación de equipos.

Fase 4: Encendido digital y apagado analógico.

Fase 5: Seguimiento del resultado de la ejecución del plan.

A continuación se describe de forma gráfica la duración prevista para cada una de las líneas de actuación propuestas, junto a las Fases del proyecto previamente indicadas.



1.3 Presupuesto inicial previsto para la ejecución del Plan de Transición a la TDT en Castilla-La Mancha.–El coste de ejecución de la parte del Proyecto de transición a la TDT en Castilla-La Mancha que se vincula a esta Adenda, y que se refiere a la dotación de las infraestructuras necesarias para complementar la cobertura y difusión de las señales de televisión digital terrestre se estima en la cantidad de 30.303.030 €.

2. Medición con indicadores al final del desarrollo.–Para realizar el seguimiento de la actuación y su adecuación a la programación aprobada, evaluar y tabular los datos obtenidos y proponer medidas correctoras o actuaciones adicionales, será necesario constituir y mantener operativa durante toda la vida del Plan una Oficina Técnica.

Desde el punto de vista de la comprobación de la correcta ejecución del Plan de transición a la TDT en Castilla-La Mancha, se introduce dentro del Plan una Línea de Actuación de Auditoría y seguimiento del mismo (L13), que engloba todas las actividades relacionadas con el seguimiento y comprobación de las diferentes fases de ejecución del Plan. Concretamente, esta Línea de Actuación consiste en la Fase final del proyecto (Fase 5) fundamentalmente en la realización de una campaña de medidas de campo en 1916 núcleos de Castilla-La Mancha para comprobar que se han alcanzado los niveles de cobertura previstos, y para solventar las posibles incidencias que surjan durante el cese de emisiones analógicas.

El objetivo final de estas medidas es la comprobación de que la calidad de la señal de TDT recibida en cada núcleo de la Comunidad Autónoma es adecuada.

De la realización de estas comprobaciones se podrán obtener datos sobre centros previstos inicialmente versus centros requeridos finalmente, zonas de sombra no detectadas en las simulaciones radioeléctricas para la planificación de la extensión de la cobertura TDT y la necesidad de incentivar ciertas campañas de información sobre adecuación de instalaciones de antena de recepción en ciertas zonas.

Todo esto se podrá complementar con encuestas telefónicas para medir:

El impacto de penetración de las campañas publicitarias efectuadas.

La adquisición de receptores TDT en hogares.

Adecuación de instalaciones de antenas receptoras.

Así mismo, en el Plan se contempla la puesta en servicio de un centro de atención de llamadas sobre dudas y sobre incidencias surgidas en los procesos de ceses de emisiones, a partir del cual se podrán también obtener datos adicionales sobre la correcta ejecución o no del Plan propuesto.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

Esa oficina técnica, en materia de redes de telecomunicaciones, y en el apartado de radio, llevará a cabo campañas de medidas de niveles de cobertura de los servicios 3G, primero para definir concretamente los lugares deficitarios y posteriormente conforme vayan integrándose nuevas localidades. A su vez coordinará y supervisará el correcto nivel de ejecución del proyecto por parte de los operadores involucrados en el proyecto.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias.

Año 2008	
MITYC	30.000.000 €
CA.	303.030 €
Total	30.303.030 €

4. Justificación de las inversiones y su plazo.–La justificación de las inversiones se realizará dentro del periodo de vigencia de esta adenda, definido en el acuerdo noveno.

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la actuación.–El Delegado responsable de la coordinación en la CCAA del Programa será el Director General de Telecomunicaciones.